Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **25 de julio de 2024.**

VISTO el Expediente N° MPA-E-27415-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.I.P.E. N° 026/24 se autorizó la Contratación Directa N° 68/24 – RAF 560 por Compulsa Abreviada, referente al servicio de internet en la ciudad de Ushuaia por el periodo de doce (12) meses destinado a las distintas Secretarías que dependen del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que transcurrido el plazo límite establecido para la recepción de las ofertas y apertura, no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierto el primer llamado de la Contratación Directa N° 68/24 – RAF 560 para el servicio mencionado en el considerando precedente.

Que de acuerdo a la intervención la Directora de Sistemas de la Secretaría de Industria y Promoción Económica, obrante a orden 32, informa que persiste la necesidad del servicio, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento del Segundo Llamado a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 74/24 – RAF 560.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 artículo 18 inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 653/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 68/24 por Compulsa Abreviada, referente al servicio de internet en la ciudad de Ushuaia por el periodo de doce (12) meses destinado a las distintas Secretarías que dependen del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 74/24 por Compulsa Abreviada, segundo llamado de la Contratación Directa N° 68/24; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.I.P.E. Nº 029/24.-**

MAN Alejandra
Secretaria de Industria
y Promoción Económica

Digitally signed by
MAN Alejandra
Date: 2024.07.25
15:42:42 -03'00'